

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**COLMENAR VIEJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de noviembre del 2024 ha aprobado, con carácter provisional y definitivo si no se presentan reclamaciones, la Actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Colmenar Viejo 2024.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en el edificio administrativo de la Policía Local, sito en calle Buenos Aires número 1, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Asimismo, podrá acceder a toda la información sobre esta ordenanza a través de la Sede Electrónica Municipal (www.colmenarviejo.com).

Colmenar Viejo, a 4 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente (repres.), Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/20.103/24)

